

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTIA

En cumplimiento de lo establecido en la Sección 3 del Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a aprobar la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías exigidas, cuando a ello hubiese lugar, según la información que se señala:

CONTRATO:		97000882026			
Contratista:		MARIBEL HERNANDEZ CASTAÑEDA CC: 1.006.696.386			
N.º Póliza:		11-46-101110400			
Aseguradora:		SEGUROS DEL ESTADO S. A			
Fecha de expedición:		08/05/2026			
VERIFICACION DE LOS AMPAROS					
%	AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO		VALOR/ASG	CUMPLE / NO CUMPLE
		DESDE	HASTA		
20%	Cumplimiento del contrato	08/05/2026	10/07/2027	\$ 5,795,795.00	CUMPLE
20%	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	08/05/2026	10/07/2027	\$ 5,795,795.00	CUMPLE
20%	Calidad del Servicio	08/05/2026	10/07/2027	\$ 5,795,795.00	CUMPLE

Verificados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza analizada, la misma se ajusta plenamente a lo requerido en el contrato y en consecuencia se imparte la aprobación a la garantía a los once (12) días del mes de mayo de 2026.


MARTIN EMILIO ALMANZA GONZALEZ
Director (E) ICBF Regional Vaupés

Revisó: Nohora Milena Bejarano Chala- Profesional Universitario
Proyectó: Fabian Pardo Fonseca, Enlace Jurídico FCYP- GGM

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Dirección Regional Vaupés
Teléfono: (608) 437 7630 - Vaupés - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080